# REVISTA SEMANAL

DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS.

ANO I.

En España un año 20 reales. un semestre 11, un trimestre 6. Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Domingo 10 de Setiembre de 1882.

Este periodico se publica todos los domingos. Admi-nistracion calle de Ruy-Lobo número 6.

NÚM. 37.

#### LOS BIENES DE LA IGLESIA. VI.

Los años de 1810, 11 y 12 fuefron funestos para esta parte de España, invadida por los soldados fran ceses al mando del Mariscal Soult. tejo para unirse á Massenna, y no queriendo dejar á sus espaldas las Plazas de Badajoz y Olivenza, resolvio atacar à esta que ofrecia menos condiciones de resistencia, y así lo verificó, presentandose á su vista el 11 de Enero de 1811 y empezando à batirla el signiente dia con artillería gruesa por la parte del poniente, dirigiendo sus tiros contra el Baluarte de San Pedro. El Gobernador 1). Manuel Herk ofreció defender la plaza hasta quemar el último cartucho; pero falto de medios, o temiendo las consecuencias de un asalto; capituló á las 4 de la tarde del 22 de dicho mes.

Tres meses despues, el 9 de Abril; la rendicion al Gobernador frances; y habiendose este negado, la puso sitio formal con artilleria que trajo de | Elvas. Mientras él. establecido en la Albuera, observaba al ejercito frances que estaba sobre Llerena; el geheral Castaños se situaba en Almendralejo y Ballesteros en Fregenal, á fin de impedir todo socorro a la guar nicion de Olivenza, el general Cole, gefe de las tropas sitiadoras, emplazo sus baterias en el fuerte de San Juan, y abriendo brecha por aquella parte, obligó al Gobernador francés a rendirse el 15, con la guarnicion. y artilleria.

Cuantos danos sufrirían los vecinos de esta ciudad en aquellas gra ves circunstancias, facilmente se colige; y especialmente los labradores quedaron arruinados por la destruccion de las cosechas, ya por unos, ya por otros beligerantes. l'ues bien; los Deseoso este de penetrar en el Alen- que disfrutaban bienes pertenecientes á las iglesias, cofradías ú otras congregaciones religiosas, acudieron en demanda de perdon de todo ó parte de los foros y censos correspondientes á dichos añes con instancias en que esplicaban los perjuicios sufridos y la miseria en que por consecuencia de ellos quedaban.

Unos. como Juan de Mello Lobo, manisestaba que sus casas morada, sitas en la calle de Rui Lobo, habian sido casi destruidas por el bombardeo; cayéndole en una sola noche catorce o quince bombas o granadas; y suplicaba se le perdonasen dos años del censo que debia pagar por dichas casas á la Fábrica y Cofradía del SSmo. de Santa Mael General ingles Beresford intimo ria, a fin de restaurarlas. Otros espo nian la pérdida de los sembrados para demandar condonacion de las rentas o censos á que estaban afectos lus predios que poseian; y fué tal el número de peticiones hechas en estos conceptos, que necesitariamos muchos artículos para hacer de ellas no mas que un ligero indice.

> No queremos, sin embargo, dejar de mencionar individualmente algunas, para que se forme idea de los donativos, mejor dicho, de las limosnas hechas por las Corporacioreligiosas á este vecindario, así como de la justicia con que procedian y de las precauciones que tomaban

para que la verdadera necesidad fue se socorrida, y rechazadas las peticiones injustificadas: que entonces como siempre, hubo quien quiso abusar de la caridad y cercenar la limosna al verdadero pobre.

| ilmostia si verdadero ponre.  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               | Rs. vn.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Al mencionado Juan de Me-     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| llo Lobo, por tres años de    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| censo, se le perdonaron.      | 2.556                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| A Francisco Luis Castaño,     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 30 cuartillas de trigo, á 20  | 23                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| reales cada una.              | 600                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| A Ana Fulqueria, viuda de     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Joaquin Caldera, 11 cuarti-   | 4.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| llas id. id.                  | 220                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| A D. Juan Pedro de la Ga-     | 9_6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| ma Pbro.                      | 280                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| A Jusé Joaquin Abadeso, 18    | 30                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| cuartillas de trigo.          | 360                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| A Vicente Carvallo 15, id.    | .,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| id. ,                         | 300                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| A Ana Joaquina Viegas, dos    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| años de censo.                | 274                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| A Joaquin José de Figuere-    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| redo Tavares 33 fanegas de    | The state of the s |
| trigo.                        | 2.640                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| A Francisco de las Llagas,    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| anciano de 80 años, pobre y   | 100                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| con cinco hijas.              | 1.225                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| A D. Luis Francisco Gomez,    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Boticario, el censo de su ca- | The second secon |
| sa, calle de Jerez, 3 años.   | 750                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Basta como muestra. Hariamos mucho mas larga esta lista, pero no tiene objeto, y concluimos hoy con el siguiente detalle. Genoveva Rosa. viuda de Juan Alberto Ribero, solicité tambien que se le perdonase el censo que pagaba á la Cofradía del SSmo.; importante doce alqueres de trigo, impuesto sobre dos corelas de tierra. Alegó en su instancia que los

dueños de censos como el suyo, solian hacer la condonacion, que ella solicitaba en atencion á los desastres de la guerra; pero en el informe que acerca de lo solicitado se pidió por el Illmo. Sr. Obispo, resulta: Primero: Que la Genoveva Rosa no era tan desgraciada como decia, ni habia sufrido daños con ocasion de la guerra, por cuanto en su porte, en su lujo y en su rica tienda, la mas bien surtida de esta villa, se acredita acaudalada y pudiente, incremento que se ha manifestado mas despues de la venida de los Franceses; y segundo: Que es falso lo de la condonacion general hecha por los dueños de foros ó censos; pues muy pocos lo han hecho de al. guna parte de las rentas; pero de censos nadie ha hecho condonacion sinò las Corporaciones Eccis. y entre ellas ninguna como la Cofradia del SSmo.

Les comentaries son sabrosos; pero los dejaramos para el número

siguiente.

MANUEL AGUILAR Y GALLROOS.

## ECRONICA RELIGIOSA.

Dia 10. Domingo XV despues de Pen-\* tecostes. El dulce nombre de María. Dia 141, San Protect San Jacinto, martires. Dia 42, San Leoncio y San Silvino. Dia 13. San Eulogio ob. y San Felipe martir. Dia 14, La Exaltacion de la Santa Cruz. Fiesta en Higuera la Real, Rivera del Fresno, Fuente del Maestre y otros pueblos del Obispado. Dia 45. San Nicomedes martir. Dia 16, Santos Cornelio y Cipriano martires.

Cultos.-El Santo Rosario se reza en la Capilla de la Concepcion. El do-\_ mingo la misa cantada à la hora de costumbre con explicacion del Evangelio.

#### APUNTES HISTÓRICOS DE OLIVENZA. SECCION RELIGIOSA.

Continuacion. (1)

A seguida de este documento se inserta la toma de posesion de la Iglesia

parroquial de Táliga por el referido D.

Gil Colonna, de que da testimonio Juan Dominguez escribano público del Concejo de Badajoz, insertando por cabeza una

Real carta, que dice así:

n Don Sancho por la gracia de Dios Rey de Casuella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen é del Algarbe. A los concejos de Olivencia, é de Villanueva, é de Taliga, é de los Santos, é de la aldea de los Caballeros, salut é gracia. Sepades que yo di con mi carta abierta a Don Gil Obispo de Badajoz esas Eglesias de vuestros logares; porque vos mando, que da aqui adelant dedes à él, o à quien él maodar, todos los diezmos, é los derechos, que devedes dar á estas eglesias, é à otra par te non dedes dello ninguna cosa, e nonlagades ende al. Dada en l'oledo veint quatro dias de Abril, era de mil'é trecientos é veinti dos años (1284 de J.C.) -Don Alfon Obispo de Coria la mandó facer por mandado del Rey. - Yo Juan Martinez de Oviedo la fiz escribir por Don Alfon Obispo de Coria, é Obispo de Calaforra, é de la Calzada. - E sobre isto el Obispo entro la eglesia sobre dicha, é rescibió la posesion della segund forma de derechon etc.

Sigue el acta detallando los nombramientos de Prior y Beneficiados, exigiendo la obediencia del pueblo, bajo pena de excomunion, y termina con una carta de los Alcaldes de Badajoz, cuyo te-

nor literal es como sigue:

pPor nos les Alcaldes de Badajoz, à vos los Jurados, é à los pueblos de Vil'anueba, é de l'aliga é de los Santos, é de la Aldea de les Caballeros, é de los otros logares de nuestro termino, salut, así como aqueles por quien queriamos, que diese dios mucha hobra, é buena ventura. Regamos vos, é mandamos vos, que veades las cartas de nuestro señor el Rey Don Sancho, que vos demostrara unestro Señor el Obispo, e compridias en todo, et recodit con todas aquelas cosas que pertenesce à la liglesia é à nuestro señor el Obispo é a quien él mandare en término de vuestros logares, e non fagades ende al, si non a los cuerpos é quanto que obiesedes nos tornariamos por el. Dado en Olivencia diez y ocho dias de mayo era de mile trecientos é veint e dos años.n

Se ve. pues, que Olivenza y las aldeas y pueblos circunvecinos dependiefron tanto en lo civil como en lo eclesiástico, de la jurisdiccion de Badajoz, desde los dias de la Reconquista. El Obispo D. Fray Lorenzo Suarez habia tomado aigunos años antes posesion de sus iglesias, autorizado por el Rey D. Alonso X; pero su posesion viose interrumpida fviolentam inte por orden del mismo Rey, que din cartas y poderes à l los clerigos Velasco Velazquez de Avila,

Isidro Gonzalez y Garcia Perez, para que se apoderasen de ellas, como lo hicieron. sin que bastasen à impedirlo las protestas y reclamaciones del Prelado. Muerto este, y habiendo fallecido tambien el Rev D. Alfonso, su hijo D. Sancho restablecid el orden y la jurisdiccion, como dicho queda.

Así lo consigna el Canonigo penitenciario Dr. Solano en su a Historia del Obis pado de Badajoz,» a quien hemos de citar repetidas veces, y así tambien consta de otro testimonio inserto en el citado "Plan Beneficial," (fol. 34) que dice

como sigue:

aSepan quantos esta carta vieren, camo nos el concejo de Badajoz estubimos en pleito é contienda grand tiempo ante Don Alfonso noble Re; que fué de Casciella è de Leon con las ordenes del tem. ple e de Veles por razon que Comendado res de estas ordenes poblaron de nuevo. à Ulivencia, é à Taliga, e à Villanueva. é à los Santos, é à la aldea de los caballeros, é à la aldea de Don fabrero, é à la Solana, en logares de nuestro término, que nos tomaron por fuerza, é por esto les demandabamos nos ante el Rey en juicio, ique pues las dichas ordenes ficieron por fuerza estas pueblas de nuevo en nuestro término conocido é amojonado, que debian sea esas puchlas de derecho aldeas de Badajoz, é las eglesias de ellas que debian ser del Obispo de Badajoz . . . é el Rey Don Alfonso oidas las sus razones y las nuestras, é vistos los sus privilegios y los nuestros; avido su consejo con Prelados, é Ricosomes, é con Alcaldes, é con otros omes benos sabios de su corte, dió la sentencia por nos escrita é sellada con su seilo colgado, é entregonos los logares é las pueblas, é las eglesias sobre dichas con sus cartas, é con su portero; é Martin Joanes su portero entregonosias jueves ochavas de cinquesma, era mil é trecientos é diez y siete años (1279 de J.C.) è nos recibimos los llogares é las pueblas por aldeas de Badajoz, é el dean e el tesorero de Badajoz rescibieron las eglesias de ellas por el Obispo de Badajoz: et despues desto el Ohispo Don frei Lorenzo dió esas eglesias à que las sirviesen, faciendo Rectores e Racioneros eu ellas; é fué grand tiempo en posesion dellas en paz è sin contienda.»

Esto es lo que oficialmente aparece hasta ahora acerca de la antigüedad de la Parroquia Matriz; que por lo que se ve fue fundada al mismo tiempo que la poblacion, à fines del siglo XII o principios del XIII. Los dos primeros Obispos y el Conseje de Badajoz sustuvieron, como queda dicho, un largo pleito con los Templarios, disputándole la propiedad de esta aAldea, e que no empieza a figurar como poblacion de al-

<sup>(1)</sup> Vease el número anterior.

guna importancia hasta el reinado de Fernando IV, como adelante diremos.

(Se continuará.)

ALI-RAUG.

# CRÓNICA GENERAL.

Por fin el dia 1° de este mes se verifice en Fregenal la colocacion de las lapidas dedicadas á Arias Montano y Bravo Murillo, preclaros hijos de aquella Ciudad. El Eco del mismo dia, que hemos recibido, dá en breves lineas la noticia, inserta algunos discursos y poesias que se leyeron en el acto y ofrece describirlo mas estensamente en el número lumediato. Creemos que llegará tarde à nuestras manos, y que por hoy nada mas podremos comunicar à nuestros lectores acerca de aquella fiesta, proyectada ha mucho tiem po, y espresiva de la admiración y cariño del pueblo frexnense hacia los ilustres sabios que ennoblecen la historia de su patria. En otro lugar de este número insertamos el bellísimo Soneto del que fue nuestro querido Catedrático de Retorica y Poética en la Universidad de Sevilla, y aun hoy lo es de aquel Instituto, el Dr. D. Francisco Hodriguez Zapata, y segun lo permita el espacio de que dispongamos, iremos publicando los demás trabajos en prosa y en verso enviados por varios escritores y poetas, que al efecto fueron invitados por la Comision directiva del festival.

Acabamos de recibir una atenta carta en que se nos participa la celebracion de la velada literaria en honor del ilustre hijo de esta Provincia D. José Moreno Nieto, que por acuerdo del Claustro del Instituto y la prensa de Badajoz, tendrá lugar el dia 2 de Octubre. Extremeños tam bien nosotros, no podemos menos de asociarnos y prestar nuestro apoyo, si bien harto humilde, á todo pensamiento que tienda á enaltecer las glorias de nuestra patria; y por tanto la Comision directiva de la Vela-

da puede disponer de EL OLIVENTINO para cuanto se dirija á fines tan no-

bles y patrióticos.

Sirvan estos renglones, escritos à vuela pluma, de contestacion à la carta con que hemos sido favorecidos, mientras privadamente la dirigimos mas estensa a sus ilustrados firmantes.

Manresa. - Dos ricos propietarios se han disputado el honor de ceder gratuitamente terrenos para edificar un convento para los PP. Ca puchinos desterrados de Ceret (Francia). Aceptando uno de los terrenos, porque ambos no era posible, verificose hace pocos dias el acto de colocar la primera piedra para la edificacion del nuevo convento; acto que revistió la mayor solemnidad, asistiendo à el la poblacion toda.

# CRONICA LOCAL.

En la noche del miércoles ultimo llego á esta ciudad nuestro querido amigo D. Antonio Aguilar y Gallegos, y ayer manana salio para Badajoz y Madrid.

Hace ocho dias regresaron de su viage a Madrid, Panticosa y otros puntos el Notario publico de esta Ciudad, D. Antonio Carvallo y su Senora. Por el mismo tiempo marcharon á Uporto y de alli á Vigo D. Rafael de Cozar y su esposa Da. Maria Josefa Vargas y Vargas. A estos deseamos un viage prospero, así como felicitamos a los primeros por su regreso á esta poblacion, haciendo votos porque ambas señoras esperimenten el alivio que han ido á buscar en sus espediciones.

El viernes y el sabado han caido fuertes aguaceros, bastante, para refrescar el ambiente.

Muy tempranas son estas primeras aguas, y segun los inteligentes, si el tiempo levanta de nuevo, como es de esperar, mas bien habran causado dano que provecho à nuestros campos. Nosotros decimos á todo eso que Dios hace bien todo lo que hace.

RED METEOROLOGICA DE VALDESEVILLA.

### ESTACION DE OLIVENZA.

Observaciones del dia 9.

Barometro . . . . 738 mm. Termómetro . . . . . 33°. Viento . . . . S. F. del viento . . Viento. E. del cielo . . . Nuboso.

# VARIEDADES.

# EN EL SEPULCRO DE ARIAS MONTANO. SONETO.

Permite que te ofrezca, gran Montano, En tu profundo y apacible sueño, En vez de adelfa ó de letal beleño, Lozana flor mi temblorosa mano:

Ténue tributo al génio sobrehumano. Que ya del campo de las ciencias dueño, Con insolita lumbre y árduo empeño De altas verdades reveló el arcano. Así legaste à la nacion ibera De Ezequiel y David la sacra lira, Y de entrambos el fuego y los cantares. Oh!, si me fuese dado te rindiera Más bien que luto en funeraria pira, Solemne adoracion en los alteres.

Francisco Rodriguez Zapata. DESDE OLIVENZA A OROPESA. Impresiones de un viage.

Rara vez en las espediciones largas deja de ocurrir algun incidente mas ó menos desagradable; y esto es tanto más seguro cuando se viaja en pais extrangero y por tierra desconocida. Tales circunstancias concurren en el que voy com pendiando con el ausilio del lapiz y sobre la parfe en blanco de un prospecto, que he encontrado entre los papeles de la cartera. Me atrevo à creer que estas cuatro lineas confeccionadas á trozos y variando de puntos de vistas, que hacen algo dificil la hilacion seran del agrado de los lectores de EL OLIVENTINO, à quienes las dedico, defiriendo gustoso à indicaciones para mi de gran estimacion y valía.

Ante todo he de felicitar al encargado del coche de Olivenza à Badajoz, y à los viageros de una á otra ciudad, por las mejoras introducidas desde que los antiguos caballos fueron sacrificados á la cruedad del publico aficionado, y al fun ror de los toros en las últimas corridas otros, que economizan una hora de molestra y de tiempo, que nadie como el

caminante sabe lo que vale.

Desde Badajoz hasta Valencia de Alcentara apenas puedo decir lo que vi, si se esceptua la fortificada Ciudad de Elvas y su alegre y pintore ca campiña. Al poco rato de abandonar esta ciudad, la noche estendió su negro velo como en senal de protesta contra la incalificable conducta de una gran parte de los viageros españoles, especialmente del canallage de tercera, que hubiera ocasionado algun disgusto si la actitud harto prudente de lus dignos gefes portugueses. Nuestros compatriotas, elvidando que España y Portugal son dos pueblos hermanos, unidos de abolengo por multitud de estrechos vinculos, y ramas de un mismo tronco, hubieran provocado un conflito. á no haberse mantenido en la mas esquisita prudencia nuestros convecinos allende del Guadiana, que por ello merecieron los aplausos de todos los viajeros sensatos. Al través de los melancólicos rayos de la luna habia podido persuadirme que el terreno comprendido en el trayecto de circunvalacion, ó sea desde Elvas á Valencia, era bastante accidentado; pero no creia que tan caprichosamente se quebraba la tierra en toda o la mayor parte de la provincia de Caceres, que atraviesa la nueva linea del Tajo. El tren viene á hacer una serpiente de hierro, que rastrea sia cesar à derecha é izquierda, sube y baja, se esconde en algun tunet como el diestro nadador en el agua para salir al momento a flor de tierra.

Bello y magestuoso fué el amanecer del veinte y dos cerea de Caceres. Nos hallabamos rodeados de colinas macilentas, tristes como la vida que se acaba, ó como el color indeciso de nocturnas sombras. La aurora soureia en los altos cielos, en las ásperas colinas, en el polvo grisaceo de la tierra, y su luz iba disipando las unieblas. El disco del sol se levantaba magestuoso y lento, bañando y dorando las alturas con sus reverberaciones, é inundando de luz los destiladeros. Todos los viajeros, que no sucumbieron al sueño, nos disputabamos las ventanillas, y cada cual aprovechaba el mas ligero descuido de sus compañeros à fin de admirar más y más aquellos bellos paisages. A derecha é izquierda, en continuas y largas subidas poco agudas, veia mos una larga cadena de dehesas y montes que bordan la via y van dejando à nuestra espalda las anteriores colinas, en tanto que del fondo de medroso abisme sale el apenas perceptible murmullo del dorado Tajo, que corre paralelo al ferro carril, a quien da nombre, y las aves trinadoras é ir cógnilos ruidos, que salen de les valles, regalaban nuestra vida.

Semejante concierto de la manana tiene notas suaves y dulcisimas que contrastan con lo agreste del sitio, y presentan en grandioso panorama una riqueza complete de matices y de sombras, y predisponen el espíritu a los purisimos goces de la naturaleza. Todo esto hacia el momento encantador y solemne, y a nable y plácido el sitio. Tan dulces impresiones se mezclaban con otras tristes, producidas por la soledad en que hay que viajar largo rato por entre tantas grandezas agrestes, sin descubrir mas que algun otro pueblecillo, en donde pudimos conócer à vista de pájaro á los moradores y habitantes de la comarca, de color tostado, fornidos y bonachones con su tradicional jubon, polaina y sombrero de la época de Hernan-Cortés.

Es ya bien entrado el dia, y me apeo en la estación de Plasencia, dos horas distante de la Ciudad, en cuya fonda, si tal nombre hemos de darle, espero el tren correo, que llegará á las seis de la tarde, aprovechando este trato para descabezar, como si digéramos, el sueño, y reparar las fuerzas debilitadas, mad comiendo en aquella especie de mentida Jáuja, en que ni se come, ni se bebe, ni se trabaja, y se paga en cambio por los mismos

qui ni siquiera se apean.

Son las ocho y media de la noche, y nos acercamos a las llanuras de Oropesa en la provincia de Toledo, donde tanta sangre se derramó en la primera guerra civil fratricida. Esta antigua población me recuerda el magnifico Palacio de los Condes de su nombre, obra de Herrera, hoy de los Exemos. Duques de Frias, cuyos espaciosos salones he admirado mas de una vez, siendo capellan de la casa. Aquí purde decirse que ha terminado mi viaje, y empiezan las emociones del hogar deméstico, que mas son para sentidas que esplicadas, y despues de rodo no importan gran cosa à los lectores de l'a Uli-VENTINO.

Con una hermosa noche, iluminada por una clara luna, partimos desde la estacion unas ocho personas que formaban la pequeña carabana, que habia salido á nuestro encuentro, entre las que había alguna de la familia que apenas completaba los cincos años, y amenizaba la hora y media que habiamos de caminar para der fin à nuestra espedicion, en la que tan diversas y variadas impresiones he= mos esperimentado, como era natural, tratandose de un viaje que en otros tiempos ni siquiera se habia pensado, y hoy se lleva a caho en quince horas, si se quiere. Otro dia quiza me atreva à decir algo de las costumbres un sencillas como raras de los naturales de este pais. Por hoy solo me resta ponerme à las ordenes de mis apreciables companeros, como asi lo hago, y de todos mis ami-

gos, à quienes may pronto tendre la satisfaccion de saludar nuevamente.

Torrico 29 de Agosto.

S. D. V.

# ANUNCIOS.

#### ACADEMIA PREPARATORIA

para correras especiales, civiles y militares, establecida en Badajoz calle del Pozo núm. 10, bajo la dirección de los señores

D. Pedro Martinez Gordon,

D. José Albarran y Garcia-Marques

Comundante Capitan del mismo

¥

#### D. Leopoldo Ortega Delgado,

Comandante de Infanteria, Professé que ha sido durante cuatro años de la Academia de Infanteria y Caballeria del Ejército de la Isla de Cuba y profesor hoy de las Conferencias de Officiales de este Distrito.

El dia 1º de Seliembre mauguré esta Academia el segundo año de sus tareas, admitiendese internos desde dicha fecha a cargo de uno de sus Directores.

D. Leopoldo Ortega, calle del Pozo núm. 10 bajo, facilità y remite Regla-mentos a i como todos los informes que se le pidan.

# DE JÖSÉ MARIA AGUILAR. Fregenal de la Sierra.

Articulos de Pintura y Tintoreria; Surtido de quinina de las fabricas de Afemania Francia e Italia. Completo surtido de Drogas y especialidades farmacéuticas.

ULIVENZA.

Imp. de D. M. Ortiz Lopez.